

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

En las capitales de la provincia. Año 50 pesetas
 En el resto de la provincia. Trimestre 15 ; semestre 30 año 60
 En el extranjero. Trimestre 22'50; semestre 45 ; año 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección (el Hospicio Provincial), sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, s/n, 33, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o letra de fácil cobro.

Las que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas al nombre del citado Subdirector.

Los números y sus reclamos después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 33 céntimos los del año corriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 junio 1926).

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: No obstante las instrucciones que se dictaron para mayor claridad en la aplicación del Reglamento de 22 de enero último sobre la provisión de destinos públicos reservados a las clases e individuos de tropa del Ejército y Armada, publicados por la *Gaceta de Madrid* el día 1.º de abril próximo pasado, a continuación de la relación de vacantes a proveer en el concurso correspondiente a dicho mes, no se les ha dado la debida interpretación, tanto por los interesados al formular sus peticiones como por algunas Autoridades al cursarlas con gran retraso y sin sujetarse unos ni otros a los formularios que se acompañaban a dichas instrucciones, muy especialmente en lo relativo a la demostración de servicios, documento de suma importancia, puesto que es el que sirve de base a la Junta Calificadora para aquilatar los méritos de cada aspirante, dando lugar todo ello a que la referida Junta no haya podido desarrollar su labor dentro de los plazos marcados en el Reglamento, ni calificar a una gran mayoría de aspirantes por haberse

recibido sus documentaciones fuera del plazo señalado, y con el fin de evitar los consiguientes perjuicios a los interesados y normalizar el buen orden en los sucesivos concursos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos públicos, se ha servido disponer:

1.º Que los aspirantes, al formular sus peticiones de destino, las efectúen sujetándose al formulario número 2, que se acompaña al Reglamento de 22 de enero de 1926 (*Gaceta* núm. 31), y que ínterin no se encuentren calificados, no pueden concursar destino, por lo que deberán solicitar este requisito con la debida antelación.

2.º Que las Autoridades civiles remitan a esta Presidencia las papeletas de petición de destino a medida que las vayan recibiendo y documentando, sin esperar a hacerlo en conjunto el último día señalado en el concurso, por el trastorno que esta aglomeración causaría a la Junta en su despacho y tramitación.

3.º Que las Autoridades militares, al formalizar las demostraciones de servicios militares, se sujeten al formulario número 1 que acompaña al antes citado Reglamento, y con respecto a los demás documentos cuya expedición sea de su incumbencia, procedan con toda rapidez, a fin de que no causen perjuicio a los interesados por su retraso.

4.º Que para mayor facilidad en la aplicación del antes mencionado Reglamento, al anunciar las vacantes que vayan a proveerse en los concursos, se inserten a continuación ligeras instrucciones relativas a la forma de solicitarlas y demás documentos que tengan que acompañar los interesados; debiendo a la vez las Autoridades civiles y militares, en cuanto de ellas dependa, informarles, para que las documentaciones reúnan los requisitos necesarios, secundando la labor patriótica que se propuso el legislador al dictar dichas disposiciones, con el fin de lograr la máxima eficacia de las mismas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1926.—*Primo de Rivera*.
Señor...

(Gaceta 5 junio 1926).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 3.157.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 8 del actual, me comunica lo siguiente:

«Por orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunique prohiba la exhibición de la película cinematográfica titulada «En las Selvas del Brasil», interin no sea proyectada la misma en dicho departamento ministerial, para decidir en definitiva si puede ser o no autorizada».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente para el de los señores Alcaldes, cuyas autoridades municipales prohibirán la exhibición de la referida película en sus respectivos términos.

Zaragoza, 9 de junio de 1926.

El Gobernador civil interino,

Rafael Afán de Ribera y Marcos de Lizana.

Núm. 3.134.

Pesas y Medidas.

La contrastación periódica de pesas, medidas e instrumentos de pesar, correspondiente al año actual, tendrá lugar en los partidos judiciales de Cariñena y Daroca en los días que a continuación se expresan:

Ayuntamiento de Cariñena, el día 30 de junio.
Idem de Daroca, el día 3 de julio.

Seguidamente se procederá a verificar igual operación en los demás Ayuntamientos comprendidos en los citados partidos judiciales, avisándose con la debida antipación los días en que ésta tendrá lugar.

Los señores Alcaldes prevendrán a los industriales interesados la obligación en que están de presentar a la aferición sus colecciones completas, según determina el artículo 20 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas.

Zaragoza, 8 de junio de 1926.

El Gobernador civil interino,

Rafael Afán de Ribera y Marcos de Lizana.

SECCIÓN QUINTA

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido a las Alcaldías para la remisión de los estados semestrales en relación con el libro de vacunaciones conforme a las instrucciones y modelo publicados en los *Boletines Oficiales* de 5 de enero, 27 de junio y 4 de julio de 1924, requiero a los que figuran en el término para que cumplan el servicio en el término de diez días bajo la multa de 50 pesetas con la que quedan conminados.

Zaragoza, 9 de junio de 1926. — El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

Relación que se cita.

Abanto, Ainzón, Albeta, Alcalá de Moncayo, Alconchel, Aldehuela de Liestos, Alforque, Almochuel, Almolda (La), Alpartir, Aniñón, Aranda de Moncayo, Ardisa, Artieda y Ateca.

Badules, Bárboles, Belchite, Belmonte, Berdejo, Boquiñeni, Bordalba, Borja, Bujaraloz y Bureta.

Cabañas, Cabola fuente, Calatorao, Calcena, Calmarza, Carenas, Castejón de Valdejasa, Cervera de la Cañada, Cetina, Cinco Olivas, Cubel y Cuerlas (Las).

Embid de Ariza, Encinacorba y Erla.
Farasdués, Farlete, Figueruelas, Fuendetodos y Fuentes de Jiloca.

Gallur y Grisel.

Illueca e Inogés.

Jarque, Jaulín y Joyosa (La).

Litago, Lóngás y Lumpiaque.

Mainar, Malón, Manchones, Mesones, Mianos,

Miedes, Morata de Jiloca, Morés y Muel.

Nigüella, Nombrevilla, Novallas y Nuez de Ebro.

Orera, Orés, Oseja y Osera.

Paracuellos de Jiloca, Pastriz, Pedrola, Perdiguera, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Purujosa y Purroy.

Retascón y Rueda.

Sádaba, Santa Cruz de Grío, Sástago, Savinán y Sediles.

Tiermas, Tobed, Torralba de los Frailes, Torrellas, Torres de Berrellén, Trasmoz, Trasobares.

Undués de Lerda y Urrea de Jalón.

Valmadrid, Vera, Vierlas, Vilueña (La), Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villalengua, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros y Villarreal.

Núm. 3.011.

6.^a DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de mayo último.

Núm. de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
251	1	Ventura Royo	Zaragoza	Jornalero.
252	1	José Tibol	Id.	Id.
253	1	José Tibol Magallón	Id.	Id.
254	1	Martín Manrique	Id.	Id.
255	1	Rafael Saldaña	Alca	Comerciante.
256	1	Francisco Goyena	Zaragoza	Capitán retirado.
257	3	Cristóbal Salvador	Id.	Jornalero.
258	3	Rafael González	Id.	Aprendiz.
259	3	Pablo Salvador	Id.	Jornalero.
260	3	Manuel Sanz	Id.	Id.
261	3	Rafael González	Id.	Id.
262	3	Fermín Souier	Calmarza	Maestro.
263	4	Leonardo Urbez	Zaragoza	Del campo.
264	4	Daniel Bueno	Id.	Confitero.
265	5	Emilia Gómez	Id.	De su sexo.
266	5	Timoteo Salvatierra	Id.	Jornalero.
267	5	Roque Alonso	Id.	Id.
268	5	Agustín Gracia	Id.	Id.
269	5	Miguel Gracia	Id.	Id.
270	5	Matías Gracia	Id.	Id.
271	5	Santiago Bordetas	Id.	Id.
272	6	Francisco Cartié	Id.	Empleado.
273	6	Arturo Burgos	Id.	Id.
274	6	Pedro Royo	Id.	Jornalero.
275	6	Luis Vela	Id.	Empleado.
276	6	José Mauchín	Id.	Jornalero.
277	6	Faustino Martínez	Id.	Empleado.
278	7	Casto Riau	Mequinenza	Jornalero.
279	7	Amado Sanz	Alagón	Alguacil.
280	7	Pablo Alastuey	Zaragoza	Jornalero.
281	7	Vicente Milla	Id.	Id.
282	7	Manuel Calvete	Id.	Id.
283	7	Víctor Daucausa	Id.	Id.
284	7	Camilo Labarga	Id.	Id.
285	7	Agustín Barrachina	Id.	Id.
286	7	Emilio Rubio	Id.	Id.
287	8	Modesto Gracia	Mequinenza	Del campo.
288	8	Melchor Ayet	Id.	Pastor.
289	8	Avelino Navarro	Salvatierra	Sacerdote.
290	8	Francisco Colás y Díez	Zaragoza	Jornalero.
291	8	Miguel Mesalles	Id.	Id.
292	8	Benjamín Salvador	Id.	Id.
293	10	Arsenio Díez	Brea	Industrial.
294	11	Pedro Sánchez	Ateca	Cambrero.
295	11	Antonio Sasal	Zaragoza	Jornalero.
296	11	Ramón Lázaro	Id.	Id.
297	11	José Murillo	Id.	Id.
298	11	Antonio Planas	Id.	Id.
299	12	Miguel Clúa	Fayón	Id.
300	12	Gabriel Pons	Id.	Id.
301	12	Julio Grañero	Mequinenza	Industrial.
302	12	Antonio Sagarra	Id.	Id.
303	12	Pedro Pellón	Sigüés	Párroco
304	12	Francisco Ruiz	Calatayud	Militar.
305	12	Eduardo Octavio de Toledo	Zaragoza	Jornalero.
306	12	Victor Antón	Id.	Id.
307	12	Miguel Aznar	Id.	Id.
308	12	Leonardo Sierra	Id.	Id.
309	14	Tomás Martínez	Id.	Id.
310	14	Pablo Serrano	Id.	Id.
311	14	Fermín Gómez	Id.	Profesor.
312	14	Dámaso Pérez	Id.	Jornalero.
313	15	Tomás Cabrerizo	Ariza	Industrial.
314	15	Maximino Sosa	Zaragoza	Jornalero.
315	15	Pascual Moliner	Id.	Id.
316	15	Luis Moneva	Id.	Estudiante.

Núm. de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
317	18	Gregorio Rocañile.....	Zaragoza.....	Jornalero.
318	18	Marcelino Ramón.....	Id.....	Id.
319	18	José Hortal.....	Id.....	Id.
320	18	José Lázaro.....	Nuévalos.....	Sastre.
321	18	Martín Aineto.....	Del Monasterio.....	Fondista.
322	19	Antonio Ralfas.....	Zaragoza.....	Albañil.
323	19	Manuel Belenguir.....	Id.....	Jornalero.
324	20	Luis Albalad.....	Id.....	Estudiante.
325	20	Timoteo Burillo.....	Id.....	Jornalero.
326	20	Mariano Pasamón.....	Id.....	Id.
327	20	Pedro Grasa.....	Id.....	Id.
328	20	Manuel García.....	Id.....	Electricista.
329	20	Mauricio Polo.....	Id.....	Jornalero.
330	21	Crescencio Sebastián.....	Id.....	Id.
331	21	Carlos Carrillo.....	Id.....	Id.
332	21	Emilio Conte.....	Id.....	Id.
333	22	Francisco Sánchez.....	Id.....	Id.
334	22	José Garú.....	Id.....	Id.
335	22	Nemesio Pérez.....	Id.....	Id.
336	24	Jesús García.....	Munébrega.....	Sacerdote.
337	24	Dionisio Carrasco.....	Zaragoza.....	Jornalero.
338	24	Diego Escudero.....	Id.....	Id.
339	26	León González.....	Id.....	Id.
340	26	Francisco Nuviala.....	Id.....	Id.
341	26	Antonio Lamarcha.....	Id.....	Id.
342	26	Nicolás Domingo.....	Id.....	Id.
343	26	Jesús Arlegui.....	Id.....	Id.
344	27	Francisco Gil Losilla.....	Id.....	Id.
345	27	Juan Urgel.....	Maluenda.....	Sacristán.
346	27	Antonio Palacín.....	Gallur.....	Jornalero.
347	27	Celso García.....	Zaragoza.....	Id.
348	27	Juan Lozano.....	Id.....	Id.
349	28	Joaquín Rodríguez.....	Id.....	Id.
350	28	Julio Pardo.....	Id.....	Estudiante.
351	28	Félix Marco.....	Id.....	Jornalero.
352	28	Antonio Ibáñez.....	Id.....	Id.
353	28	José Claramunt.....	Id.....	Id.
354	28	Manuel Huedo.....	Ariza.....	Empleado.
355	29	Agustín Sebastián.....	Villafeliche.....	Labrador.
356	29	Segundo González.....	Zaragoza.....	Jornalero.
357	29	Pablo Gariú.....	Id.....	Id.
358	29	Mariano Sánchez Gastón.....	Id.....	Abogado.
359	31	Evaristo Aznar.....	Id.....	Jornalero.
360	31	Augel Almenara.....	Id.....	Id.
361	31	León Almenara.....	Id.....	Id.
362	31	Pedro Naila.....	Id.....	Curtidor.
363	31	Bonifacio Soriano.....	Id.....	Jornalero.
364	31	Felipe López.....	Id.....	Id.
365	31	Joaquín Ezquerria.....	Id.....	Estudiante.

Zaragoza, 31 de mayo 1926. — El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

BATALLON DE ALUMBRADO EN CAMPAÑA

Núm. 3.136.

Habiéndose padecido error al publicar el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, número 130, de esta provincia, correspondiente al día 4 del actual, queda rectificado en la siguiente forma:

Concurso.

En Zaragoza y en el local que ocupa la Comi-

saría de la Comandancia de Ingenieros, se celebrará, a las diez del día 2 de septiembre del corriente año, concurso público y local para la adquisición de dos proyectores de 60 c/m. de tracción hipomóvil, por el importe total de noventa y ocho mil pesetas; ajustándose las proposiciones al modelo y pliego de condiciones que a continuación se detallan.

Zaragoza, 8 de mayo de 1926.—El Teniente Coronel primer Jefe, Mariano Lasala.

Núm. 3.008.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE ZARAGOZA

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia—Recibida en esta oficina la relación de los deudores al Pósito de Fayón, que, comprendidos en la providencia decla-

rándoles incursos en el primer grado de apremio, fecha 20 de mayo último, no han satisfecho sus descubiertos; de conformidad con los artículos 66 de la Instrucción de Apremios de 26 de abril de 1900 y 15 del Real decreto de 24 de diciembre de 1903, se declaran incursos en el 2.º grado de apremio, con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos.»

Lo que se publica a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Zaragoza, 1 de junio de 1926. — El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden en la relación inicial.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	CANTIDADES ADEUDADAS					
		Principal.	Intereses.	TOTAL	Recargo del 5 %	Recargo del 10 %	Total general.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Aniceto Puértolas.....	75	3	78	3'90	7'80	89'70
2	José Vilanova.....	300	12	312	15'60	31'20	358'80
3	Orencio Cabistán.....	440	17'60	457'60	22'88	45'76	526'24
4	José Estrada.....	125	5	130	6'50	13	149'50
5	José Mestre.....	100	4	104	5'20	10'40	119'60
	Totales.....	1.040	41'60	1.081'60	54'08	108'16	1.243'84

SECCIÓN SEXTA

Alborge. N.º 3.113.

D. Santiago Garray, Alcalde constitucional de Alborge;

Hago saber: Que el día 16 del corriente y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año económico de 1926-27, bajo el tipo en alza de trescientas pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en dicho pliego; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar el resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo señalado para el remate.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se verificará una segunda diez días después, con la rebaja del 25 por 100 del importe del tipo referido para esta primera.

Alborge, 6 de junio de 1926. — El Alcalde, Santiago Garray.

Chiprana. N.º 3.122.

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, y bajo los tipos y pliegos de condiciones respectivos

que se hallan de manifiesto en la secretaría de dicha Corporación, sacar en pública subasta los arbitrios municipales de pesas y medidas, bebidas y carnes, hierbas de la Dehesa de la Noria y del Pinar, para el ejercicio de 1926-27, éstas tendrán lugar en las Casas Consistoriales los días y horas que a continuación se expresan:

Pesas y medidas, el día 13 del actual, a las nueve.

Bebidas espirituosas y espumosas, el día 13 del íd., a las diez.

Carnes frescas y saladas, el día 13 del íd., a las once.

Hierbas de la Dehesa de la Noria, el día 20 del íd., a las diez.

Hierbas de la íd. del Pinar, el día 20 del íd., a las once.

De no haber postor en estas primeras subastas, las segundas se celebrarán en el mismo sitio y a las mismas horas, los días 20 y 27 del actual respectivamente.

Chiprana, a 7 de junio de 1926. — El Alcalde, Pedro Vicente.

Fabara. N.º 3.092.

Acordado por la Corporación municipal de mi presidencia la celebración de subastas para contratar el servicio de pesas y medidas y el de matadero, con carácter obligatorio, para el ejercicio 1926 a 1927, se hace público por el presente, por el término de cinco días, a los efectos de

reclamaciones, en cuyo plazo quedan expuestos al público, en la la secretaría del Ayuntamiento, los pliegos de condiciones, y según lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales.

Fabara, 6 de junio de 1926.—El Alcalde, Enrique Vallespí.

Fuendejalón. N.º 3.075.

El día 30 del actual, a las ocho y nueve horas, respectivamente, con las formalidades que previene el reglamento de 2 de julio de 1924 y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas públicas para los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas y el de mataderos, bajo los tipos en alza de 3.500 pesetas para la primera y 1.000 para la segunda.

Dichos arriendos comprenden desde 1.º de julio próximo a 30 de junio de 1927.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación y serán formuladas en pliego cerrado, en papel de la clase 8.ª (una peseta), siendo requisito indispensable el acompañar recibo de haber depositado previamente el 5 por 100 del tipo de subasta en la Depositaria municipal y la cédula personal corriente del licitador.

Para en el caso de que no hubiese postor en la referente a la de pesas y medidas, se anuncia una segunda, que se celebrará con iguales formalidades el día 4 de julio próximo, a las ocho horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que se fija para la primera.

Fuendejalón, 5 de junio de 1926.—El Alcalde, Agustín Liso.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., piso....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a..... se compromete a cumplirlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Gelsa. N.º 3.140.

Aprobados por el Ayuntamiento pleno de esta villa los pliegos de condiciones para el arriendo de pesas y medidas y derechos del macelo para el próximo ejercicio de 1926-27, sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, dichas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 15 del actual y horas de las diez y las once respectivamente, bajo los tipos en alza de 2.500 pesetas la primera y 1.000 pesetas la segunda y con sujeción a las condiciones acordadas.

Gelsa, 8 de junio de 1926.—El Alcalde, ejerciente, Gregorio Subías.

Grisel. N.º 3.019.

Con el fin de proceder al examen y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de regantes de este pueblo, se convoca a todos los dueños de fincas que se riegan

de la acequia de «Irués», a Junta general que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día seis de julio próximo, a las diez de la mañana.

Si en dicho día y hora no asistiesen suficiente número de partícipes, se celebrará reunión en segunda convocatoria el día quince de julio citado, a la misma hora y en el mismo local, en la que se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de los que asistiesen.

Grisel, 1.º de junio de 1926.—El Alcalde, Juan Tejero.

Lécera. N.º 3.030.

Los hermanos Joaquín y Carmelo Casaos Aznar, vecinos de esta villa, que se encontraban trabajando en el día de ayer en la partida «Puerto», recogieron una caballería asnal, de pelo cárdeno, herrada de las manos, ya cerrada y con una cabezada sin cabo; tiene el casco de la mano derecha algo agrietado y cuya caballería queda depositada en esta Alcaldía a disposición de quien resulte ser su dueño, quien en su caso vendrá obligado a pagar los gastos de anuncio y demás requisitos.

Lécera, 2 de junio de 1926.—El Alcalde, Domingo Casaos.

Longares. N.º 3.089.

La subasta de pesas y medidas tendrá lugar el día 24 del corriente, a las diez de su mañana en las Casas Consistoriales, bajo el tipo en alza de nueve mil novecientas pesetas, y la de los derechos del matadero el mismo día, a las diez y media, bajo el tipo en alza de tres mil setecientas pesetas.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la secretaría municipal.

Longares, 4 de junio de 1926.—El Alcalde, Antonio Simón.

Maella. N.º 3.120.

Redactados por la Comisión permanente conforme a lo acordado por el Pleno, los pliegos de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios municipales de macelo y carnes y de pesas y medidas y puestos públicos del ejercicio próximo, quedan expuestos al público, así como los acuerdos de su razón, por plazo de cinco días, para los efectos de reclamaciones a que se contrae el art. 26 del vigente Reglamento de contrataciones.

Declarados firmes dichos documentos, se verificarán las expresadas subastas, en la Sala Consistorial, con las formalidades prevenidas y bajo los tipos señalados, el día 27, a la hora de las diez la de macelo y carnes, y a las once treinta la de los demás conceptos; repitiéndose el día 29 si resultasen desiertas a las mismas horas y sin otra modificación que la rebaja del 25 por 100 en los respectivos tipos.

Maella, a 7 de junio de 1926.—El Alcalde, D. Zorrilla.

Moros. N.º 3.073.

El arriendo de los arbitrios de pesas y medidas de este pueblo de uso obligatorio para el ejercicio de 1926-27, tendrá lugar en la Sala

Consistorial el día 20 del corriente mes y hora de las diez de la mañana, bajo el tipo en alza de setecientas pesetas.

El pliego de condiciones de dicha subasta estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento; y caso de no haber licitadores, se celebrará otra el día 30 del presente mes, en el mismo sitio, hora e idénticas condiciones, sin más variación que la de quedar reducido el tipo a quinientas noventa y cinco pesetas.

Moros, a 5 de junio de 1926. — El Alcalde, Francisco Marqués.

Monreal de Ariza. N.º 3151.

El día 21 del corriente mes, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del suministro de cebada y paja, a los caballos de la Guardia civil del puesto de este pueblo, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego de condiciones que obra en la secretaría del Ayuntamiento; y si en dicho día no hubiese postor, se celebrará otra segunda subasta el día 23 del mes actual, a la misma hora y condiciones que las que se señalan para la primera.

Monreal de Ariza, 8 de junio de 1926. — El Alcalde, Manuel Utrilla.

Nuévalos. N.º 3.068.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de subastas para contratar el servicio de pesas y medidas y el de matadero, con carácter obligatorio, durante el año de 1926-27 se anuncia al público por término de cinco días, a los efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que, transcurrido dicho período, no se admitirá ninguna.

Nuévalos, a 4 de junio de 1926. — El Alcalde, Benjamín Peirés.

Ricla. N.º 3.147.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento pleno, se halla expuesto al público, por tiempo de diez días, el pliego de condiciones aprobado para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, y los del impuesto sobre las carnes y derechos de matadero, para el próximo ejercicio de 1926-27, en la secretaría municipal; advirtiéndose que de no haber ninguna reclamación, se celebrará la primera subasta el día diez y nueve del actual, a las horas que se indican.

A las 11: La de pesas y medidas, bajo el tipo de 9.000 pesetas y condiciones contenidas en dicho pliego, debiendo presentar las proposiciones en pliego cerrado, extendido en el papel timbrado correspondiente.

A las 12: La de carnes y matadero en conjunto, bajo el tipo de 6.000 pesetas e iguales condiciones que se estipulan en el pliego respectivo.

A las 12 y 30: Carnes y matadero por separado, caso de que en conjunto no se hiciera proposición.

Caso de no haber licitador en ninguna de las subastas que se anuncian, se celebrará la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día vein-

tinieve de este mes, a las mismas horas que se indican para la primera.

Ricla, 8 de junio de 1926. — El Alcalde, R. Arnal.

Santa Cruz de Moncayo. N.º 3.189.

Para constituir el Sindicato de riegos y aprobar las Ordenanzas de la Comunidad de regantes, se cita a todos los regantes de este término municipal a una reunión, que tendrá lugar el día trece del actual, a las diez horas, y si no se reuniese número suficiente, se celebrará otra el día 20, a la misma hora.

Santa Cruz de Moncayo, 8 de junio de 1926. El Alcalde ejerciente, Francisco Magallón.

Vera. N.º 3.117.

Acordado por el pleno del Ayuntamiento el contratar, mediante subasta, los servicios y arbitrios de pesas y medidas y del macelo público, durante el próximo ejercicio económico de 1926-27, conforme a los pliegos de condiciones correspondientes, quedan expuestos al público, por espacio de cinco días, estos documentos y acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratos municipales.

Las subastas se celebrarán, en su caso, en la Sala Consistorial, a las diez y once de la mañana respectivamente del día 21 del actual, sirviendo de tipo en alza la cantidad de dos mil pesetas la de pesas y medidas y mil quinientas pesetas la del macelo público; previniéndose que de no presentarse licitadores se celebrarán segundas subastas el día 29, en el mismo local y horas designados para las primeras, con la rebaja en los tipos del 25 por 100, admitiéndose proposiciones a pliego cerrado, ajustadas al modelo que se facilitará por esta Alcaldía, con las que los licitadores deberán presentar la cédula personal y el resguardo del depósito de la cantidad del 5 por 100 de los tipos bases de las subastas.

El adjudicatario viene obligado al pago de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y demás gastos de expediente de subasta.

Vera, 5 de junio de 1926. — El Alcalde, Jacinto Gil.

* * *

N.º 3.118.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con la asignación anual de cien pesetas.

Los que deseen solicitarla deberán presentar sus instancias en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá, con la fianza correspondiente a satisfacción del Ayuntamiento.

Vera de Moncayo, 7 de junio de 1926. — El Alcalde, Jacinto Gil.

Villalengua. N.º 3.126.

El día trece de los corrientes, a las diez de la mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial los arriendos de pesas y medidas y macelo público, bajo el tipo en alza de doscientas cincuenta pesetas el primero y setecientas cincuen-

ta pesetas el segundo y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía. Si en la primera subasta no se presentara postor, se celebrará segunda subasta a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villalengua, 6 de junio de 1926. — El Alcalde, Manuel Olieto.

Zuera. N.º 3.127.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de ayer, acordó solicitar del Instituto Nacional de previsión y su Caja colaboradora de Aragón, un préstamo de cincuenta mil pesetas con destino a la aportación ofrecida para la construcción de un grupo escolar en esta villa, concedido por Real decreto de 30 de abril último.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el Real decreto de 25 de septiembre de 1924, a fin de que los vecinos puedan ejercitar, si lo consideran conforme, las acciones que les concede el Estatuto municipal, capítulo 1, título VI, del Libro 1, del mismo, durante el plazo de diez días.

Zuera, a 7 de junio de 1926.—El Alcalde, Vicente Brun.

Borja. N.º 2.927.

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Borja, en las sesiones ordinarias y extraordinarias verificadas en lo que va transcurrido del tercer cuatrimestre del ejercicio económico de 1925-26.

Sesión extraordinaria del día 6 de marzo de 1926—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo de que el señor Alcalde, en representación del Ayuntamiento, se personase en el expediente sobre construcción de caminos vecinales por la Excm. Diputación provincial, conforme a la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 27 de febrero del corriente año, para pedir la construcción del camino de Borja a El Buste, pasando por el Santuario de Misericordia, ayudándose a la realización de las obras necesarias para la construcción de dicho camino con 500 jornales por prestación personal, ofreciéndose gratuitamente las tierras afectadas por el camino y 100 metros cúbicos de piedra de mampostería puesta al pie de la obra.

Sesión extraordinaria del día 24 de abril de 1926.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación de un expediente de habilitación de créditos, importante en conjunto 6.300 pesetas, de las cuales se destinan para atenciones no consignadas en presupuestos 3.910 pesetas, y para atenciones insuficientemente dotadas 2.390.

Sesión ordinaria del tercer cuatrimestre, celebrada el día 29 de abril de 1926. — Aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-1927, importante en Gastos e Ingresos, 130.646'28 pesetas.

Acuerdo de que se exponga el presupuesto aprobado al público en el plazo y forma prevenidos por el Estatuto y disposiciones complementarias.

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1926, como continuación de la anterior. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación de las Ordenanzas de contribuciones especiales, del arbitrio, sin carácter fiscal, sobre tenencia de perros y de las modificaciones a introducir en las de tasas de administración y de carnes frescas y saladas.

Acuerdo de exponer al público las referidas Ordenanzas por los plazos consignados estatutariamente, y de que se siga la demás tramitación pertinente.

Aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio de esta ciudad.

Borja, 26 de mayo de 1926.—El Alcalde, Cándido Mola.—El Secretario, Emilio Falcó.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal. *Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.*

Núm. 3.154.

ABAD GIL, Luis; y OLIVER, Facundo; domiciliados últimamente en Zaragoza; comparecerán ante la Audiencia provincial de la misma, el día diez y nueve del actual y hora de las diez, a fin de asistir en concepto de peritos al acto de la vista en juicio oral de causa núm. 510 de 1925, sobre hurto, contra otro y Santiago Vives Ortiz.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.155.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en sumario número 187 del corriente año, sobre robo, contra Jesús Otto Villagrasa, se cita por medio de la presente a un individuo apodado *El Rojas*, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, secretario del Sr. Serrano, con el fin de ser oído; bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a ocho de junio de mil novecientos veintiséis. — El Secretario judicial P. H., Antonio Pérez.